



INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

RESOLUCION No. **1221** DE 1993

04 MAR. 1993

"Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las empresas EXPRESO BRASILIA S.A., EXPRESO CISNEROS NUS LTDA Y CIA S.C.A., TRANSPORTES ORIENTE ANTIOQUEÑO SALAZAR Y CIA S.C., Y EL DE REVOCATORIA DIRECTA DE TRANSPORTES SUROESTE ANTIOQUEÑO S.C.A., contra la Resolución 00772 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA."

LA DIRECTORA LIQUIDADORA DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las que le confiere el Acuerdo 006 de 1992, aprobado por el decreto 1014 del mismo año, y

CONSIDERANDO :

Que durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, las empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera, con licencia de funcionamiento vigente, podían solicitar conjuntamente la reestructuración de horarios y niveles de servicio sin necesidad de presentar el estudio de que trataba el Decreto 1600 de 1990.

Que igualmente, el Decreto 608 de 1991, fijó un plazo para que las empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera, presentaran ante el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito, el inventario de las rutas autorizadas y los horarios servidos, discriminados en: autorizados, modificados o incrementados en su respectivo nivel de servicio.

Que dentro de los plazos fijados por el Decreto 608 de 1991, algunas empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera, presentaron solicitudes de reestructuración de horarios y niveles de servicio en las rutas autorizadas, así como también, información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios y niveles de servicio en rutas autorizadas.

Que el artículo 103 del Decreto 1927 de 1991, establece que "El Instituto Nacional de Transporte y Tránsito autorizará de plano las solicitudes de reestructuración y la información sobre el incremento, disminución y modificación de horarios en las rutas autorizadas, presentadas por las empresas de transporte público terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera, durante la vigencia del Decreto 608 de 1991, sin observar el procedimiento señalado en el presente Decreto".

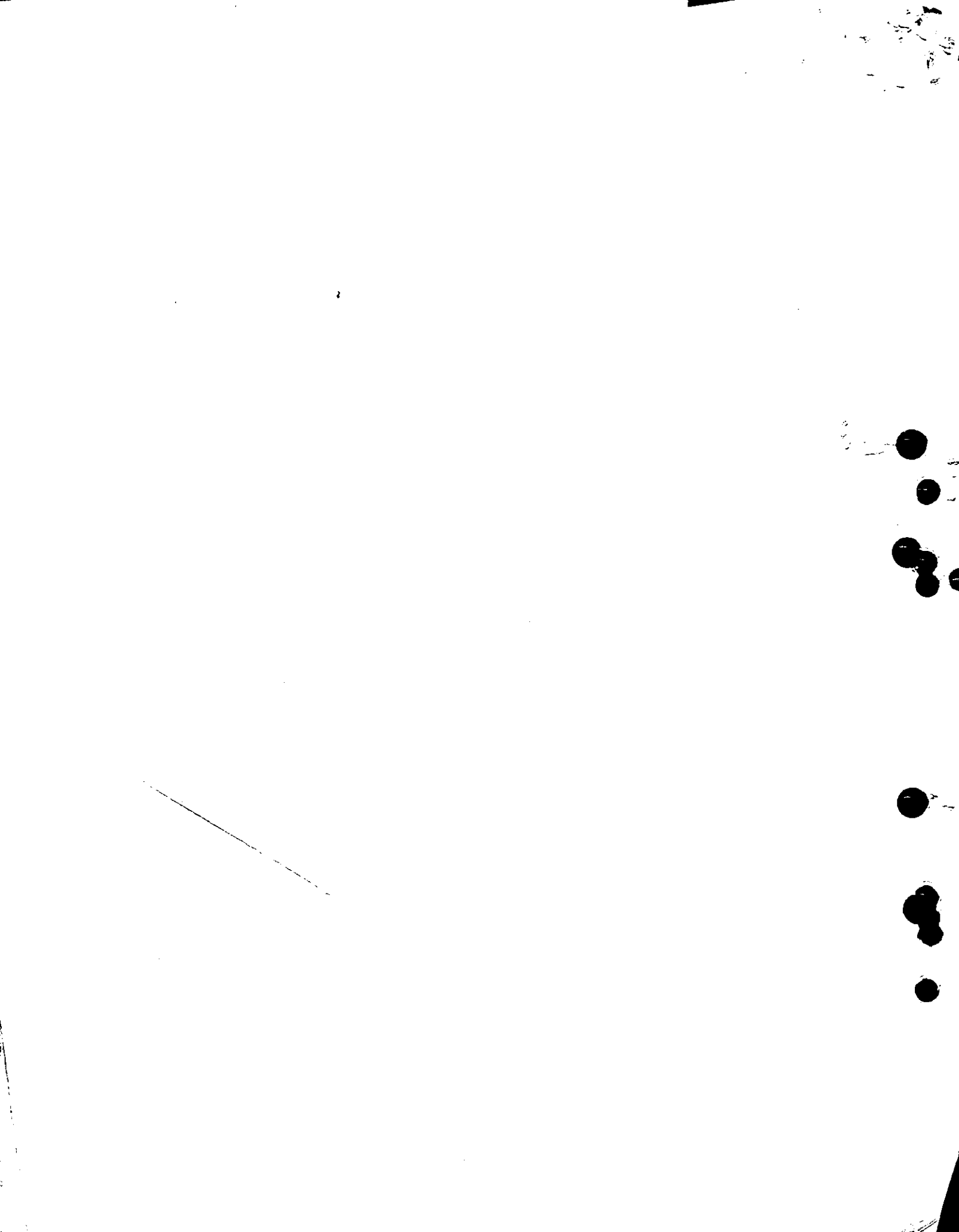
Que mediante acto administrativo número 0772 del 7 de febrero de 1992, el INTRA previo análisis autorizó a la empresa COOPERATIVA NOROCCIDENTAL DE TRANSPORTADORES "COONORTE LTDA", a servir únicamente las rutas y horarios, niveles de servicio con la capacidad transportadora que el precitado acto consagra (folios 1 a 18).

LA MEJOR POLITICA ES LA RECTITUD "SIMON BOLIVAR"

ES FOTOCOPIA
 Trazada del Documento que
 figura en el Archivo de la
 Secretaría del Instituto Nacional
 de Transporte y Tránsito

[Handwritten signature]

26





(1221

- 2 - 04 MAR. 1993

"Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las empresas EXPRESO BRASILIA S.A., EXPRESO CISNEROS NUS LTDA Y CIA S.C.A., TRANSPORTES ORIENTE ANTIOQUEÑO SALAZAR Y CIA S.C. Y EL DE REVOCATORIA DIRECTA DE TRANSPORTES SUROESTE ANTIOQUEÑO S.C.A., contra la Resolución 00772 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA."

Que contra la citada Resolución interpusieron recurso de reposición las siguientes empresas:

- EXPRESO BRASILIA S.—A ., mediante escritos radicados bajo los números 1381 y 1378 del 26 de mayo de 1992 (folios 103, 104 y 109 a 111).
- EXPRESO CISNEROS NUS LTDA Y CIA S.C.A., mediante escrito radicado bajo el No. 05452 del 18 de marzo de 1992. (folios 153-157).
- TRANSPORTES ORIENTE ANTIOQUEÑO SALAZAR Y CIA S.C., mediante escritos radicados bajo los números 06799 del 3 de abril de 1992 (folios 188-189) y 3824 del 22 de mayo de 1992 (folios 185-186).
- TRANSPORTES SUROESTE ANTIOQUEÑO S.C.A., presentó recurso de revocatoria directa mediante escrito radicado bajo el No. 2682 del 8 de abril de 1992 (Folia 214-215) y así mismo recurso de reposición mediante escrito radicado bajo el No. 3929 del 26 de mayo de 1992 (folios 237-238).

ARGUMENTOS DE LOS RECURRENTES.-

EXPRESO BRASILIA S.A.

1.1. En la resolución 0772 del 7 de febrero de 1992, se incluyó la ruta distinguida con los números 59-60, que corresponde a MEDELLIN-PLANETA RICA y viceversa, ruta que nunca le ha sido autorizada a la COOPERATIVA NORTEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA "COONORTE".

Si la empresa COONORTE, informó dentro del inventario exigido por el Decreto 608 de 1991, la ruta MEDELLIN-PLANETA RICA y viceversa, estaría afirmando un hecho que no corresponde a la realidad lo cual amerita se de estricto cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 608 de 1991.

1.2. Solicita se excluya la ruta MEDELLIN - MONTELIBANO y viceversa distinguida con los números 55-56-57-58 de la providencia impugnada, fundamenta el recurso en la siguiente razón:

- El director del Instituto Nacional de Transporte Regional ANTIOQUIA, mediante Resolución No. 05210 del 9 de abril de 1981, autorizó a la empresa COOPERATIVA NORTEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA, "COONORTE", unos horarios para servir el servicio de la ruta: MEDELLIN-MONTELIBANO y viceversa.

- Para la fecha del 9 de abril de 1991, el Director de la Regional del INTRA de ANTIOQUIA no era competente por lo siguiente:

LA MEJOR POLITICA ES LA RECTITUD "SIMON BOLIVAR"

10

11

12

13

14

15

16



INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

(1221

- 3 -

04 MAR. 1993

"Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las empresas EXPRESO BRASILETA S.A., EXPRESO CISNEROS NUS LTDA Y CIA S.C.A., TRANSPORTES ORIENTE ANTIOQUEÑO SALAZAR Y CIA S.C. Y EL DE REVOCATORIA DIRECTA DE TRANSPORTES SUROESTE ANTIOQUEÑO S.C.A., contra la Resolución 00772 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA."

Mediante Acuerdo 225 de 1972, el cual entró a regir a partir del 16 de enero de 1973, se cambió la denominación de intendencia fluvial de Cartagena por la de Oficina Regional del INTRA DE BOLIVAR, con sede en la ciudad de CARTAGENA, dándosele jurisdicción sobre los departamentos de BOLIVAR, SUCRE Y CORDOBA.

Lo anterior quiero decir que cuando el Director Regional de ANTIOQUIA, autorizó los horarios, ya habían perdido la competencia para resolver peticiones del departamento de CORDOBA y ésta competencia la tenía era el Director del INTRA Regional BOLIVAR.

O sea que la Resolución No. 05219 del 9 de abril de 1981, es un acto ineficaz y puede ser objeto de nulidad porque viola los artículos 84 y 85 del código contencioso Administrativo.

Si la empresa "COONORTE" informó dentro del inventario exigido por el Decreto No. 608 de 1991, la ruta MEDELLIN-MONTE LIBANO y viceversa, estaría afirmando un hecho que fué obtenido en forma irregular e ilegal, lo cual amerita se dé estricto cumplimiento a lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 608 de 1991.

II.- EXPRESO CISNEROS NUS LTDA Y CIA S.C.A.

"...el Gobierno Nacional mediante el Decreto 608 de marzo 4 de 1991, tratando de solucionar un problema, gravó los ya existentes, por cuanto que empresas como COONORTE entre muchas otras aprovechándose de la buena fé tanto del Instituto como de sus funcionarios, esgrimieron pruebas falaces a efectos de legalizar rutas que en el mejor de los casos tenían y prestaban clandestinamente; o que en el peor de ellos como es el caso de nuestra empresa JAMAS HAN PRESTADO (ni legal, ni ilegalmente) fabricando pruebas y presentando planillas que nunca hicieron acuerdos con la realidad, sino por aprovechar una coyuntura. Por ello de conformidad con el artículo cuarto del Decreto 608 de 1991, la empresa COONORTE LTDA, no pudo válidamente esgrimir planillas de despacho de MEDELLIN hacia MACEO saliendo diariamente de MEDELLIN a las 11:30 a.m. correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 1990, por cuanto que tal ruta y a tal hora la cubría INVERSIONES TRANSPORTES EXPRESO CISNEROS NUS LTDA Y CIA. S.C.A. desde el día ocho (8) de agosto de 1990 fecha en la que mediante Resolución número 0430 emanada de esta Dirección se le concedió la respectiva licencia y en el Artículo SEGUNDO DE LA MISMA PARTE RESOLUTIVA, se autoriza la prestación de la ruta MEDELLIN-MACEO y viceversa. SALIENDO DE MEDELLIN diariamente a las 11:30 a.m., lo cual se asigna entre otras rutas, pero que sólo se hace referencia a la enunciada porque es en ella y no en otra en la que se está atropellando el derecho.

LA MEJOR POLITICA ES LA RECTITUD "SINON BOLIVAR"

100

100

100

100

100

100

100



11221

- 4 -

04 MAR. 1993

"Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las empresas EXPRESO BRASILIA S.A., EXPRESO CISNEROS NUS LTDA Y CIA S.C.A., TRANSPORTES ORIENTE ANTIOQUEÑO SALAZAR Y CIA S.C., Y EL DE REVOCATORIA DIRECTA DE TRANSPORTES SUROESTE ANTIOQUEÑO S.C.A., contra la Resolución 00772 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA."

Por la anterior razón, es que la empresa COONORTE LTDA, no pudo a partir del día ocho (8) de agosto de 1990 volver a prestar el servicio hacia MACEO saliendo de MEDELLIN, puesto que el único viaje lo hacia mi representada, entonces qué planillas podía presentar COONORTE LTDA, para legitimar su petición, ninguna y si la presentó o es falsa o es fabricada.

La anterior aseveración no es gratuita, como bien se sabe a partir de la entrada en vigencia del Decreto 3157 de 1.984 y sus reglamentarios y posteriores referentes a las TERMINALES DE TRANSPORTE de las diversas ciudades, incluyendo la de MEDELLIN, señalan funciones precisas a sus administradores y controladores en el sentido de llevar relación detallada de quienes y qué personas y/o empresas prestan servicios públicos de transportes de pasajeros y/o mixtos por carretera, señalando además la organización en sus despachos, salidas y llegadas; pues bien si se oficia a la TERMINAL DE TRANSPORTES DE MEDELLIN, está sólo podrá certificar (por ser un establecimiento público del orden Municipal) que la única empresa que presta el servicio de MEDELLIN hacia MACEO a las 11:30 a.m. es INVERSIONES TRANSPORTES EXPRESO CISNEROS NUS LTDA Y CIA S.C.A.

Por ello es pues que se hizo creer al Instituto aprovechándose de la expedición del Decreto y de argucias falaces que era COONORTE quien prestaba el mencionado servicio para legalizar algo que no explotaba y a efectos de indisponer a la empresa que presento por los encuentros pasados y presentes y hacia el futuro que se presentan entre las mismas.

"...Anexo para que sea tenido como prueba CERTIFICACION sobre despachos expedidos por la TERMINAL DE TRANSPORTES DE MEDELLIN, para constatar que es solamente la empresa que representó la que presta el servicio MEDELLIN-MACEO saliendo de MEDELLIN a las 11:30 a.m. "

"... Solicité en consecuencia que dada la arbitrariedad de la asignación se SUSPENDA en sus efectos la Resolución atacada en cuanto toca con la ruta número 25 MEDELLIN - MACEO, saliendo de MEDELLIN a las 11:30 a.m. "

III.- TRANSPORTES ORIENTE ANTIOQUEÑO SALAZAR Y CIA S.C.A.

3.1. "La empresa COOPERATIVA NORTENA DE TRANSPORTES LTDA "COONORTE "(sic) en la ruta No. 37-38. MEDELLIN-SAN CARLOS y viceversa tan solo ha prestado el servicio en los días DOMINGOS y Feriados. Los días SABADOS nunca ha prestado el servicio como se puede demostrar en la investigación que puede emprender el Instituto para demostrar la veracidad de los hechos.

3.2. Igualmente en la frecuencia diaria en los horarios 7:00 10:00 -13:00 y 16:45 saliendo de MEDELLIN y 5:00 - 7:30 -

LA MEJOR POLITICA ES LA RECTITUD "SIMON BOLIVAR"

ES EL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transportes y Tránsito

100

100

100

100

100

100

100



1221

- 5 -

04 MAR. 1993

"Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las empresas EXPRESO BRASILIA S.A, EXPRESO CISNEROS NUS LTDA Y CIA S.C.A., TRANSPORTES ORIENTE ANTIOQUEÑO SALAZAR Y CIA S.C, Y EL DE REVOCATORIA DIRECTA DE TRANSPORTES SUROESTE ANTIOQUEÑO S.C.A., contra la Resolución 00772 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA."

13:00 -16:00 saliendo de SAN CARLOS se puede observar el paralelismo o la antelación de los horarios otorgados a mi representada lo que constituye una flagrante competencia desleal que motiva la REPOSICION de la Resolución acusada.

3.3. La empresa COOPERATIVA NORTEÑA DE TRANSPORTES "COONORTE LTDA", ha querido establecer un guerrero en la ruta que tan solo conlleva un perjuicio a la comunidad, la que justifica una adecuada prestación del servicio.

3.4. La falsedad en las pruebas que presenta COOPERATIVA NORTEÑA DE TRANSPORTES "COONORTE LTDA", para cumplir el artículo 40. del Decreto 608 de 1991 puede ser tan notoria como sus hechos al tratar de justificar en la ruta horarios que nunca han servido ni para los meses de octubre y noviembre de 1990 y mucho menos para la fecha.

3.5. Denota COOPERATIVA NORTEÑA DE TRANSPORTES "COONORTE LTDA" un ánimo monopolítico recurriendo a la competencia desleal para que mediante la falsedad le sean asignados unos horarios que no ha servido y otros que ha cubierto en franca competencia desleal con la empresa que represento por tratarse ella de una empresa local que se ha distinguido por prestar el servicio en forma organizada y competitiva y no con los criterios de COOPERATIVA NORTEÑA DE TRANSPORTES "COONORTE LTDA", que por su expansión descuida lo que tiene para violar los derechos de otras empresas."

IV.- TRANSPORTES SUROESTE ANTIOQUEÑO S.C.A.

4.1. La mencionada Resolución, según sus considerandos, está motivada en el Decreto 608 de 1991, según el cual las empresas de Transporte podían solicitar CONJUNTAMENTE la reestructuración de las rutas y horarios.

4.2. La solicitud presentada por la COOPERATIVA NORTEÑA DE TRANSPORTADORES "COONORTE" fue presentada en forma individual sin cumplir con el requisito mencionado.

4.3. COONORTE, no ha cumplido en ninguna oportunidad, como puede comprobarse en la certificación de despachos expedida por la TERMINAL DE TRANSPORTES DE MEDELLIN, los horarios autorizados en la ruta MEDELLIN-ANDES DE 05:45 y ANDES - MEDELLIN de 16:00.

4.4. Antes de ser expedida la Resolución 772 de 1992, y desde junio 6 de 1991, TRANSPORTES SUROESTE ANTIOQUEÑO S.C.A. puo en conocimiento de ese Instituto la situación anterior, así como el despacho de horario no autorizado, según radicado 4654 de la Regional ANTIOQUIA. Debido a la morosidad de la atención de la queja se insistió en la misma a través del radicado número 8738 de octubre 21 de 1991.

LA MEJOR POLITICA ES LA RECTITUD "SIMON BOLIVAR"

ES DEL FOTOCOPIA
del Documento que
está en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito
Adjunto: Secretaría General

100

100

100

100

100

100

100



(1221

- 6 - 04 MAR. 1993

"Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las empresas EXPRESO BRASILIA S.A., EXPRESO CISNEROS NUS LTDA Y CIA S.C.A., TRANSPORTES ORIENTE ANTIOQUEÑO SALAZAR Y CIA S.C, Y EL DE REVOCATORIA DIRECTA DE TRANSPORTES SUROESTE ANTIOQUEÑO S.C.A., contra la Resolución 00772 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA."

4.5. Con base en ésta denuncia la Regional ANTIOQUIA expidió la Resolución número 000001 de 1.992 mediante la cual se abre investigación a la empresa COONORTE.

4.6. No es procedente que ese Instituto violando lo dispuesto en el Decreto 608 de 1991, en lo referente a peticiones CONJUNTA y desconociendo un procedimiento iniciado para sancionar a dicha empresa por incumplimiento de horarios entre a dejar vigente los horarios no cumplidos y a parte de ello adicionandole horarios casi a la misma hora de mi representada sin tener en cuenta la demanda y con un claro perjuicio de mi representada.

4.7. En ningún momento la solicitud de COONORTE cumple con los requisitos del Decreto 608 de 1991, pues no es una petición CONJUNTA de las empresas que sirven las rutas, en segundo lugar como quedó anotado, contra ésta empresa se adelanta una investigación por incumplimiento de horarios la cual se inició con anterioridad a la expedición de la Resolución 772 de 1992, por lo cual debe finiquitarse o por lo menos tenerse en cuenta antes de tomar una decisión diferente.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO.-

En cuanto a los argumentos de carácter Técnico, se tendrá en cuenta el análisis realizado por la División de EMPRESAS Y RUTAS, mediante memorando DRM.804 del 23 de noviembre de 1992 (folio 242 - 249) la cual plasmó lo siguiente:

I. A LOS ARGUMENTOS DE EXPRESO BRASILIA S.A.

"1.1. Que de acuerdo a una solicitud dirigida a la Oficina Regional ANTIOQUIA sobre si la empresa COONORTE LTDA., tenía autorizada la ruta: PLANETA RICA-MEDELLIN y viceversa, ésta remitió respuesta anexando Resolución No. 0311 de junio 08 de 1990, donde unificaron la totalidad de las rutas y horarios autorizados, en la cual no se contempla como una ruta legalmente autorizada, complementándose con el inventario que reposa en la División de Empresas y Rutas, que corrobora que esta ruta no se encuentra autorizada. (Anexo 1) "

1.2 Por ser este argumento de carácter legal, el despacho se permite manifestar que, no es posible acceder a la petición del recurrente, por cuanto en la actualidad, la Resolución No. 05210 del 10 de abril de 1981 (folio 250-251), expedida por el INTRA Regional ANTIOQUIA, se halla vigente, en razón a que su nulidad no ha sido declarada por la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

ES FOTOCOPIA
Tomado en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transportes y Tránsito

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10





INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

20

11221

- 7 -

04 MAR. 1993

"Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las empresas EXPRESO BRASILIA S.A., EXPRESO CISNEROS NUS LTDA Y CIA S.C.A., TRANSPORTES ORIENTE ANTIOQUEÑO SALAZAR Y CIA S.C., Y EL DE REVOCATORIA DIRECTA DE TRANSPORTES SUROESTE ANTIOQUEÑO S.C.A., contra la Resolución 00772 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA."

En consecuencia, las rutas y horarios que otorga el acto en mención a la empresa COOPERATIVA NORTEÑA DE TRANSPORTADORES LTDA, deben ser incluidos en la Resolución de unificación de rutas, horarios, niveles de servicio y capacidad transportadora de la citada empresa.

Es de anotar además, que contra la Resolución 5210 del 9 de abril de 1981 procedían los recursos por la vía gubernativa para corregir los errores en que se pudo haber incurrido. Ahora bien si lo que pretende el impugnante es la nulidad del mencionado acto, este trámite debe seguirse en proceso diferente, ante la Jurisdicción de lo Contenciosos Administrativo, por ser la autoridad competente para adelantarlos.

II. A LOS ARGUMENTOS DE EXPRESO CISNEROS NUS LTDA Y CIA S.C.A., la División de Empresas y Rutas analizó lo siguiente:

" 1. Que revisando la Resolución 0430 de 1990 (Folios 116-121), que concedió licencia de funcionamiento a la empresa en cuestión, para prestar servicio público terrestre automotor en la modalidad de pasajeros, efectivamente en el artículo segundo autorizó la ruta MEDELLIN-MACEO y viceversa, saliendo de MEDELLIN: 11:30 y saliendo de MACEO 06:30

2. Una vez revisado tanto el oficio radicado bajo el número 3620 del 8 de mayo de 1991 (folios 76-85), con la cual se acoge al Decreto 608 de 1991 y las respectivas planillas que demuestran la prestación de horarios no autorizados en los meses de septiembre y octubre de 1990; contempla el horario 11:30 saliendo de MEDELLIN para la ruta: MEDELLIN-MACEO y viceversa, quedando pendiente determinar si las pruebas presentadas son acorde a la realidad de la actividad operativa de COONORTE.

3. Referente al texto del oficio TTM-G 0619/92 (Folio 152) expedido por la Terminal de Transportes de MEDELLIN S.A. y los informes de salida en la ruta: MEDELLIN-MACEO y viceversa, se determina que la única empresa que actualmente viene ofreciendo el despacho de las 11:30 saliendo de MEDELLIN es la empresa INVERSIONES TRANSPORTES EXPRESO CISNEROS NUS Y CIA S.C.A. "

III.- A LOS ARGUMENTOS DE TRANSPORTES ORIENTE ANTIOQUEÑO SALAZAR Y CIA C.S.A.:

" 1-2-3 Una vez analizados el acto administrativo No. 0311 de

LA MEJOR POLITICA ES LA RECTITUD "SIMON BOLIVAR"

11





1221

- 8 - 04 MAR, 1993

"Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las empresas EXPRESO BRASILIA S.A., EXPRESO CISNEROS NUS LTDA Y CIA S.C.A., TRANSPORTES ORIENTE ANTIOQUEÑO SALAZAR Y CIA S.C., Y EL DE REVOCATORIA DIRECTA DE TRANSPORTES SUROESTE ANTIOQUEÑO S.C.A., contra la Resolución 00772 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA."

junio 08 de 1990. (Folios 229 y 232) donde la Oficina Regional ANTIOQUIA unificó la totalidad de las rutas y horarios autorizados a la COOPERATIVA NORTENA DE TRANSPORTADORES LTDA, "COONORTE", se detectó que la empresa tiene autorizada la ruta: MEDELLIN-SAN CARLOS y viceversa, así:

Saliendo de MEDELLIN : 07:00 - 10:00 - 13:00 - 16:45

Saliendo de SAN CARLOS : 05:00 - 07:30 - 13:00 16:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO: Frecuencia: Diaria (lunes a Domingo), Nivel de servicio: Corriente. Clase de vehículo: Bus.

Para el caso del oficio con el cual se acogió al Decreto 608 de 1991, la empresa COONORTE LTDA relacionó como horarios solicitados servidos por incremento en horarios de las 05:00 saliendo de MEDELLIN (Sábados y Domingos) y el de las 13:00 saliendo de SAN CARLOS (Sábados y Domingos): donde el INTRA los consideró dentro de la Resolución 00772 de febrero 7 de 1992, por la cual unificó horarios, rutas y niveles de servicio, dando cumplimiento con lo ordenado en el Decreto 608 de 1991.

IV.- A LOS ARGUMENTOS DE TRANSPORTES SUROESTE ANTIOQUEÑO S.C.A.:

"Referente a los argumentos de que COONORTE se acogió al Decreto 608 de 1991 en forma individual, esta figura es procedente de conformidad al artículo 2o. del mismo, donde mencionaba que se autorizarán los horarios incrementados y modificados por ellos en rutas autorizadas; por lo cual no se estaría violando dicha norma en lo concerniente a la petición conjunta.

Sobre el incumplimiento de los horarios de las 05:45 saliendo de MEDELLIN y 16:00 saliendo de ANDES, la empresa de conformidad al oficio con el cual se acogió al Decreto 608 de 1991, reportó los horarios autorizados mediante acto administrativo No. 311 de 1990, manifestando una modificación del horario 05:45 por 06:30 de MEDELLIN y el de las 15:00 por 13:00 de ANDES, que se reconocieron en la Resolución de unificación No. 0772/92.

En tal sentido a la empresa no era procedente iniciar una investigación por incumplimiento en horarios en términos que el mismo Decreto estaba facultando para que las empresas manifestaran los horarios servidos de hecho, con el propósito de legalizarlos mediante un acto de unificación de horarios y niveles de servicio sobre rutas autorizadas.

12





INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

- 9 - 04 MAR. 1993

(1221)

"Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las empresas EXPRESO BRASILIA S.A., EXPRESO CISNEROS NUS LTDA Y CIA S.C.A., TRANSPORTES ORIENTE ANTIOQUEÑO SALAZAR Y CIA S.C., Y EL DE REVOCATORIA DIRECTA DE TRANSPORTES SUROESTE ANTIOQUEÑO S.C.A., contra la Resolución 00772 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA."

Como soporte de que la empresa modificó los horarios que tenía autorizados por los servicios de hecho, están los reportes de las salidas del terminal de la ciudad de MEDELLIN, donde relacionan los despachos tanto autorizados y modificados, comprobándose de esta forma que no existe incumplimiento de horarios (ver anexo los reportes de despachos adjunto al recurso de "Transportes SUROESTE ANTIOQUEÑO S.C.A.)."

Del concepto emitido por la División de Empresas y Rutas, se deben realizar las siguientes modificaciones a la Resolución impugnada:

1.- EXPRESO BRASILIA S.A.

1.1. Excluir la ruta: PLANETA RICA - MEDELLIN y viceversa, por cuanto se comprobó que la empresa recurrida no tiene autorizada la ruta e igualmente nunca la han servido (59-60), en tal sentido acceder a lo solicitado por el recurrente.

2.- INVERSIONES EXPRESO CISNEROS NUS LTDA Y CIA S.C.A.

Excluir el horario de las 11:30 saliendo de MEDELLIN en la ruta (25-26) MACEO-MEDELLIN y viceversa, por cuanto este horario fué autorizado antes de proferirse el Decreto 608 de 1991, que contemplaba la oportunidad de legalizar los horarios servidos por incremento o modificación, accediéndose a los argumentos expuestos por el recurrente.

3.- TRANSPORTES ORIENTE ANTIOQUEÑO SALAZAR Y CIA S.C.A.

No acceder a los argumentos expuestos por el recurrente, por cuanto a la empresa COONORTE le fué unificada la totalidad de las rutas autorizadas mediante acto administrativo 311 de 1990, donde se dieron los términos legales para presentar en su debida oportunidad los recursos de reposición y apelación, que revisando dicha actuación quedó en firme, contemplándose los horarios considerados en la Resolución de unificación No. 00772 de 1992 como autorizados más los solicitados por incremento, que coincidieron con los reportados en el inventario de horarios autorizados, modificados e incrementados presentados por la empresa COONORTE LTDA, según oficio con el cual se acogió al Decreto 608 de 1991.

4.- TRANSPORTES SUROESTE ANTIOQUEÑO S.C.A.

LA MEJOR POLITICA ES LA RECTITUD "SIMON BOLIVAR"

ES: FUEL FOTOCOPIA
del Documento 0072
en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transportes y Tránsito

18

12





INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

- 10 - 04 MAR. 1993

1221
 "Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las empresas EXPRESO BRASILIA S.A., EXPRESO CISNEROS NUS LTDA Y CIA S.C.A., TRANSPORTES ORIENTE ANTIOQUEÑO SALAZAR Y CIA S.C., Y EL DE REVOCATORIA DIRECTA DE TRANSPORTES SUROESTE ANTIOQUEÑO S.C.A., contra la Resolución 00772 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA."

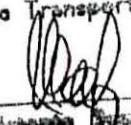
En cuanto a los argumentos expuestos, no acceder a las pretensiones de esta, por cuanto el acto administrativo No. 311 de 1990, unificó la totalidad de rutas y horarios autorizados a COONORTE ;LTDA., que posteriormente con el oficio con el cual se acogió al Decreto 608 de 1991, reportó la modificación de un (1) horario en la ruta; MEDELLIN-ANDES y viceversa, el cual no se estaba sirviendo, lo que contribuyó a que el recurrente presentara solicitudes de incumplimiento de horarios, pero desconociéndose que el mencionado Decreto contempló como pruebas para legalizar dichos servicios ofrecidos por incremento o modificación los meses de septiembre y octubre de 1990 o sea en fechas posteriores no se podían iniciar investigaciones por incumplimiento o aumento de horarios en rutas autorizadas, que fueron reportados en el inventario requerido por el Decreto 608 de 1991.

Que el despacho se abstiene de analizar el contenido del recurso de reposición interpuesto por la empresa TRANSPORTES SUROESTE ANTIOQUEÑO S.C.A., mediante escrito radicado bajo el No. 3929 del 26 de mayo de 1992, por considerarse que éste se presentó en forma extemporánea, por cuanto la Resolución No. 772 del 7 de febrero de 1992, se notificó personalmente al representante legal de la citada empresa el día 10. de marzo de 1992, teniendo hasta el día 17 del mismo mes y año para presentarlo.

Que por lo expuesto,

RESUELVE :

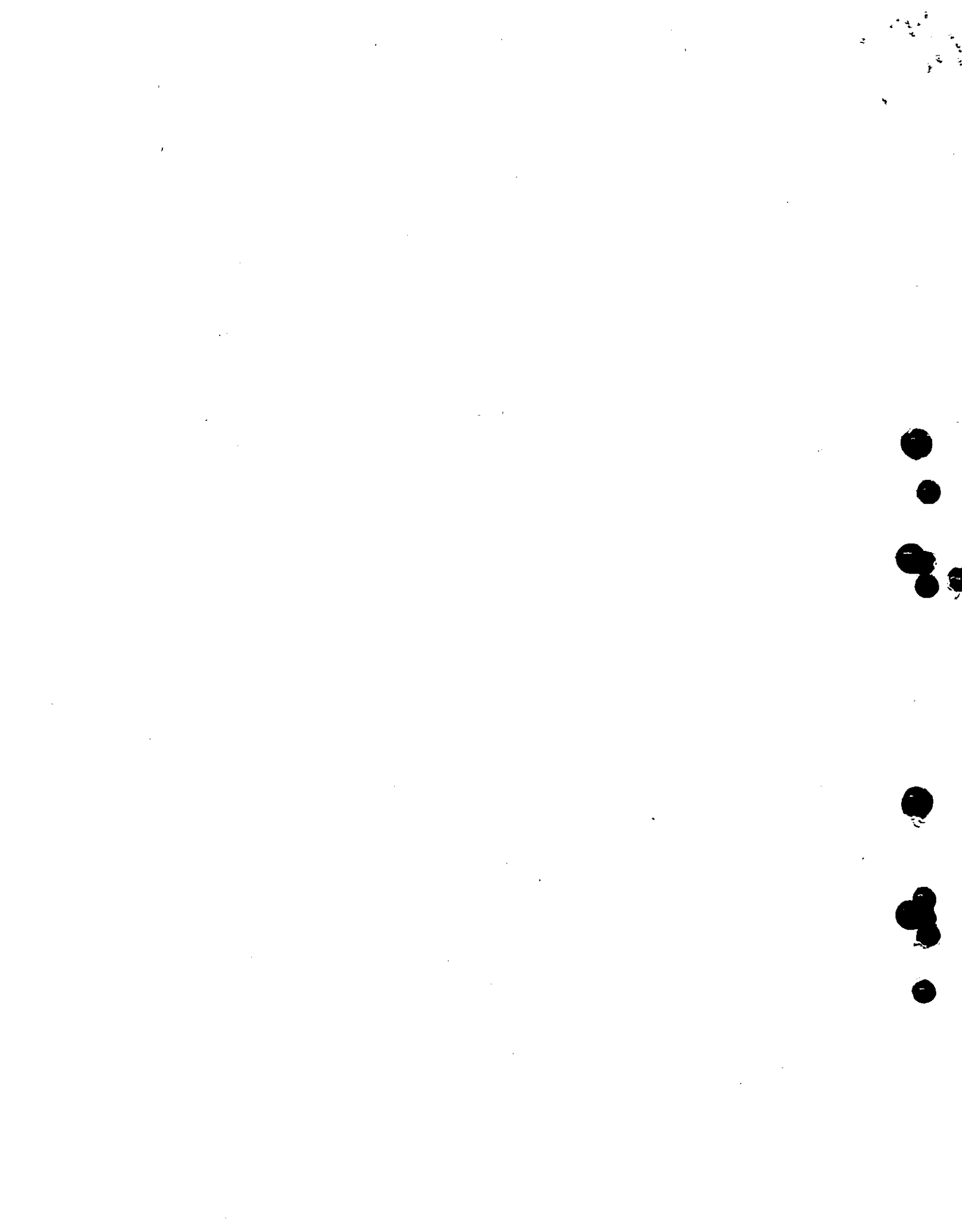
ES FIEL FOTOCOPIA
 Tomada del Documento que
 reposa en el Archivo de la
 Secretaría del Instituto Nacional
 de Transporte y Tránsito


 Asesoría Secretario General

ARTICULO PRIMERO.- Decidir los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las empresas EXPRESO BRASILIA S.A., EXPRESO CISNEROS NUS LTDA Y CIA S.C.A., TRANSPORTES ORIENTE ANTIOQUEÑO SALAZAR Y CIA S.C. Y EL DE REVOCATORIA DIRECTA DE TRANSPORTES SUROESTE ANTIOQUEÑO S.C.A., contra la Resolución No. 0772 del 7 de febrero de 1992, expedida por la Dirección General del INTRA, en el sentido de revocarla en todas sus partes por las razones expuestas en la parte motiva de ésta providencia.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la COOPERATIVA NOROCCIDENTAL DE TRANSPORTADORES " COONORTE LTDA", servir las rutas, horarios y niveles de servicios descritos a continuación :

LA MEJOR POLITICA ES LA RECTITUD "SIMON BOLIVAR"





INTRA

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

1221

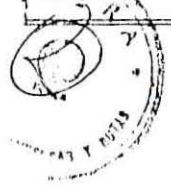
- 11 - 04 MAR. 1993

Continuación resolución "Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las empresas EXPRESO BRASILIA S.A., EXPRESO CISNEROS NUS LTDA Y CIA S.C.A., TRANSPORTES ORIENTE ANTIOQUEÑO SALAZAR Y CIA S.C. Y EL DE REVOCATORIA DIRECTA DE TRANSPORTES SUROESTE ANTIOQUEÑO S.C.A. contra la resolución 00772 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA."

Ruta No :	1	Origen :	5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No :	2	Destino :	5031000 ANALFI (ANALFI-ANTIOQUIA)
Clase de Vehículo : Bus.			
Saliendo de 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)			ES DEL FOTOCOPIA Tomada del Documento que reposa en el Archivo de la Secretaría del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito
Nivel de Servicio : Corriente		Frecuencias : Diario.	
05:45 07:30 13:30 17:30			
Saliendo de 5031000 ANALFI (ANALFI-ANTIOQUIA)			<i>[Signature]</i> Autoridad Secretarío General
Nivel de Servicio : Corriente		Frecuencias : Diario.	
05:00 07:00 12:00 15:00			
Saliendo de 5031000 ANALFI (ANALFI-ANTIOQUIA)			
Nivel de Servicio : Corriente		Frecuencias : Domingo, festivo.	
07:00 10:00 14:00 16:00			

Ruta No :	3	Origen :	5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No :	4	Destino :	5034000 ANDES (ANDES-ANTIOQUIA)
Clase de Vehículo : Bus.			
Saliendo de 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)			
Nivel de Servicio : Corriente		Frecuencias : Diario.	
05:00 06:30 08:00 11:00 15:00 16:30 18:00			
16:00 Y 17:00 PARA SABADO ADICIONAL			
Saliendo de 5034000 ANDES (ANDES-ANTIOQUIA)			
Nivel de Servicio : Corriente		Frecuencias : Diario.	
04:00 05:30 08:00 11:00 13:00 16:00			
17:00 DE LUNES A VIERNES ADICIONAL			
18:00 14:00 Y 17:00 PARA DOMINGO ADICIONAL			

Ruta No :	5	Origen :	5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No :	6	Destino :	5038000 ANGOSTURA (ANGOSTURA-ANTIOQUIA)
Clase de Vehículo : Bus.			
Saliendo de 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)			
Nivel de Servicio : Corriente		Frecuencias : Diario.	
05:45 13:15			
Saliendo de 5038000 ANGOSTURA (ANGOSTURA-ANTIOQUIA)			
Nivel de Servicio : Corriente		Frecuencias : Diario.	
01:15 14:15			



2000

1000
2000
3000
4000

5000
6000
7000
8000



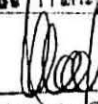
INTRA

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

11221

- 12^a - 04 MAR. 1993

Continuación resolución "Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las empresas EXPRESO BRASILIA S.A., EXPRESO CISNEROS NUS LTDA Y CIA S.C.A., TRANSPORTES ORIENTE ANTIOQUEÑO SALAZAR Y CIA S.C. Y EL DE REVOCATORIA DIRECTA DE TRANSPORTES SUROESTE ANTIOQUEÑO S.C.A. contra la resolución 00772 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA."

Ruta No :	7	Origen :	5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No :	8	Destino :	5040000 ANORI (ANORI-ANTIOQUIA)
Clase de Vehículo : Bus.			
ES FIEL FOTOCOPIA			
Tomada del Documento que			
reposa en el Archivo de la			
Secretaría del Instituto Nacional			
de Transportes y Tránsito			
			
Adjunto al Expediente General			
Saliendo de	5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)		
Nivel de Servicio :	Corriente	Frecuencias :	Diario,
07:30 11:15			
Saliendo de	5040000 ANORI (ANORI-ANTIOQUIA)		
Nivel de Servicio :	Corriente	Frecuencias :	Diario,
06:15 09:00			

Ruta No :	9	Origen :	5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No :	10	Destino :	5134000 CAMPAMENTO (CAMPAMENTO-ANTIOQUIA)
Clase de Vehículo : Bus.			
Saliendo de	5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)		
Nivel de Servicio :	Corriente	Frecuencias :	Diario,
11:45			
Saliendo de	5134000 CAMPAMENTO (CAMPAMENTO-ANTIOQUIA)		
Nivel de Servicio :	Corriente	Frecuencias :	Diario,
06:00			

Ruta No :	11	Origen :	5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No :	12	Destino :	5142000 CARACOLI (CARACOLI-ANTIOQUIA)
Clase de Vehículo : Bus.			
Saliendo de	5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)		
Nivel de Servicio :	Corriente	Frecuencias :	Diario,
10:00			
Saliendo de	5142000 CARACOLI (CARACOLI-ANTIOQUIA)		
Nivel de Servicio :	Corriente	Frecuencias :	Diario,
07:00 DE LUNES A SABADO			
11:00 PARA DOMINGO			

Ruta No :	13	Origen :	5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No :	14	Destino :	5154000 CAUCASIA (CAUCASIA-ANTIOQUIA)
Clase de Vehículo : Bus.			
Saliendo de	5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)		
Nivel de Servicio :	Corriente	Frecuencias :	Diario,
10:15 11:00 12:30 13:30 14:00 23:00			
Saliendo de	5154000 CAUCASIA (CAUCASIA-ANTIOQUIA)		
Nivel de Servicio :	Corriente	Frecuencias :	Diario,
05:00 07:00 11:15 12:00 16:00			



123456789





INTRA

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

1221

- 13 - 04 MAR. 1993

Continuación resolución "Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las empresas EXPRESO BRASILIA S.A., EXPRESO CISNEROS NUS LTDA Y CIA S.C.A., TRANSPORTES ORIENTE ANTIOQUEÑO SALAZAR Y CIA S.C. Y EL DE REVOCATORIA DIRECTA DE TRANSPORTES SUROESTE ANTIOQUEÑO S.C.A. contra la resolución 00772 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA."

Ruta No : 15 Origen : 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 16 Destino : 5154000 CAUCASIA (CAUCASIA-ANTIOQUIA)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario,
00:30 13:00 23:00

Saliendo de 5154000 CAUCASIA (CAUCASIA-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario,
10:00 12:00 23:00

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

[Signature]
Asistente Administrativa General

Ruta No : 17 Origen : 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 18 Destino : 5190000 CISNEROS (CISNEROS-ANTIOQUIA)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
09:15 16:30

Saliendo de 5190000 CISNEROS (CISNEROS-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
05:00 13:00

Saliendo de 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Festivo,
00:00

Ruta No : 19 Origen : 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 20 Destino : 5237000 DON MATIAS (DON MATIAS-ANTIOQUIA)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
19:00

Saliendo de 5237000 DON MATIAS (DON MATIAS-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
06:30
DE LUNES A SABADO.
06:30 - 13:00 15:00 - 17:00 PARA EL DIA DOMINGO.







INTRA

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

1221

- 14 -

04 MAR. 1993

13

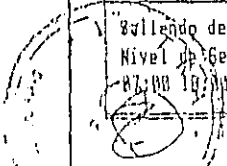
Continuación resolución "Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las empresas EXPRESO BRASILIA S.A., EXPRESO CISNEROS NUS LTDA Y CIA S.C.A., TRANSPORTES ORIENTE ANTIOQUEÑO SALAZAR Y CIA S.C. Y EL DE REVOCATORIA DIRECTA DE TRANSPORTES SUROESTE ANTIOQUEÑO S.C.A. contra la resolución 00772 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA."

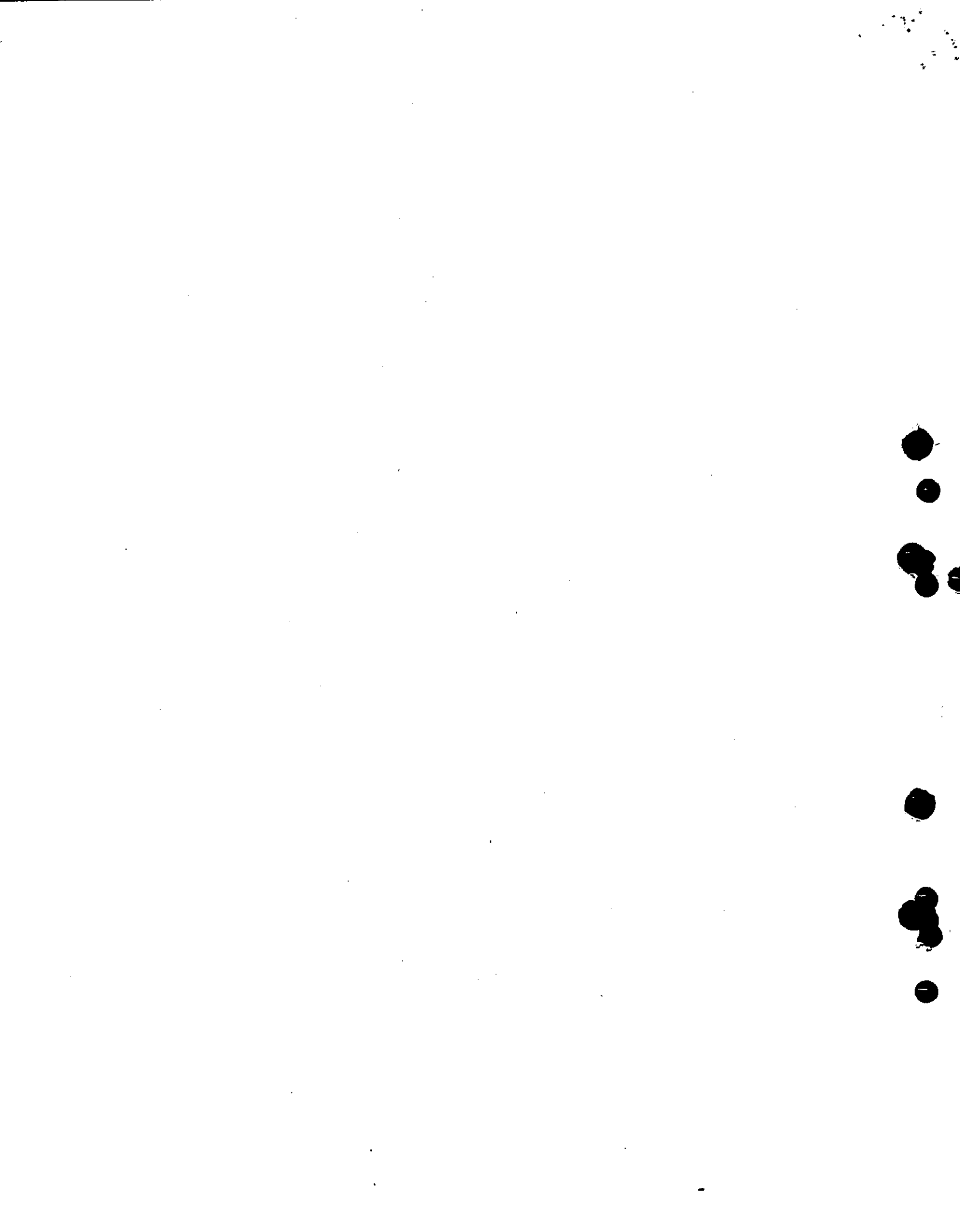
Ruta No : 21	Origen : 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)	ES FIEL FOTOCOPIA Tomada del Documento que reposa en el Archivo de la Secretaría del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito. <i>[Firma]</i> Autorizada Secretaría General
Viceversa No : 22	Destino : 5353000 HISPANIA (HISPANIA-ANTIOQUIA)	
Clase de Vehículo : Bus.		
Saliendo de 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)		
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Domingo,	
09:00		
Saliendo de 5353000 HISPANIA (HISPANIA-ANTIOQUIA)		
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Domingo,	
14:00 16:00		

Ruta No : 23	Origen : 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 24	Destino : 5361000 ITUANGO (ITUANGO-ANTIOQUIA)
Clase de Vehículo : Bus.	
Saliendo de 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario,
06:00 12:00 22:00	
Saliendo de 5361000 ITUANGO (ITUANGO-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario,
06:00 12:00 22:00	

Ruta No : 25	Origen : 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 26	Destino : 5425000 NACED (NACED-ANTIOQUIA)
Clase de Vehículo : Bus.	
Saliendo de 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario,
12:30	
Saliendo de 5425000 NACED (NACED-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario,
06:00 Y 09:30 EN DIARIO 11:00 ADICIONAL PARA DOMINGO	

Ruta No : 27	Origen : 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 28	Destino : 5495000 NECHI (NECHI-ANTIOQUIA)
Clase de Vehículo : Bus.	
Saliendo de 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario,
05:00 15:30	
Saliendo de 5495000 NECHI (NECHI-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario,
07:00 18:00	







INTRA

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

1221

- 15 - 04 MAR. 1993

Continuación resolución "Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las empresas EXPRESO BRASILIA S.A., EXPRESO CISNEROS NUS LTDA Y CIA S.C.A., TRANSPORTES ORIENTE ANTIOQUEÑO SALAZAR Y CIA S.C. Y EL DE REVOCATORIA DIRECTA DE TRANSPORTES SUROESTE ANTIOQUEÑO S.C.A. contra la resolución 00772 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA."

Ruta No :	29	Origen :	5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No :	30	Destino :	5579000 PUERTO BERRIO (PUERTO BERRIO-ANTIOQUIA)
Via :	CISNEROS - - .		
Clase de Vehículo :	Bus.		

ES FIEL FOTOCOPIA
Copias del Documento q...
reposa en el Archivo de...
Secretaría del Instituto Nacio...
de Transporte y Tránsito

Saliendo de	5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio :	Corriente Frecuencias : Diario,
07:00 11:00 15:00 19:00 23:00	

Saliendo de	5579000 PUERTO BERRIO (PUERTO BERRIO-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio :	Corriente Frecuencias : Diario,
00:00 06:00 10:00 14:00 20:00	

[Signature]
Autoridad Ejecutiva General

Ruta No :	31	Origen :	5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No :	32	Destino :	5579000 PUERTO BERRIO (PUERTO BERRIO-ANTIOQUIA)
Via :	SANTIAGO - - .		
Clase de Vehículo :	Bus.		

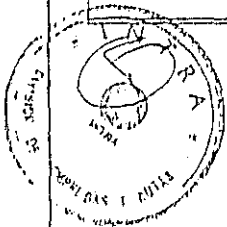
Saliendo de	5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio :	Corriente Frecuencias : Diario,
06:00 Y 12:00 EN CORRIENTE	
23:00 EN LUJO	

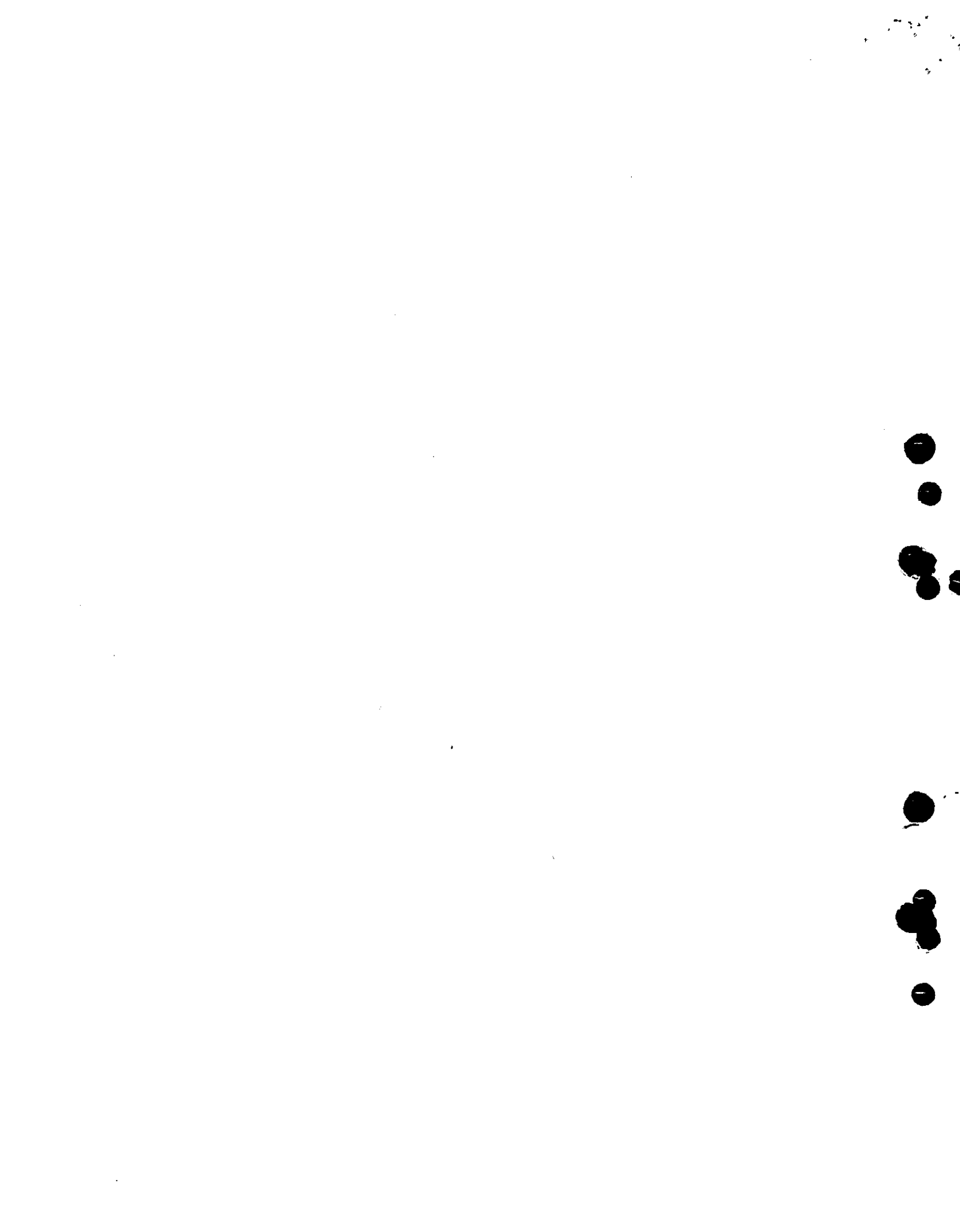
Saliendo de	5579000 PUERTO BERRIO (PUERTO BERRIO-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio :	Corriente Frecuencias : Diario,
09:00 Y 13:00 EN CORRIENTE	
00:00 EN LUJO	

Ruta No :	33	Origen :	5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No :	34	Destino :	5591000 PUERTO TRIUNFO (PUERTO TRIUNFO-ANTIOQUIA)
Via :	AUTOMISTA MEDELLIN - - .		
Clase de Vehículo :	Bus.		

Saliendo de	5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio :	Corriente Frecuencias : Diario,
07:30	

Saliendo de	5591000 PUERTO TRIUNFO (PUERTO TRIUNFO-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio :	Corriente Frecuencias : Diario,
07:30	







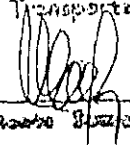
INTRA

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

1221

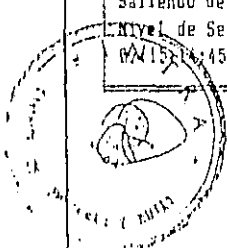
- 16 - 04 MAR. 1993

Continuación resolución "Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las empresas EXPRESO BRASILIA S.A., EXPRESO CISNEROS NUS LTDA Y CIA S.C.A., TRANSPORTES ORIENTE ANTIOQUEÑO SALAZAR Y CIA S.C. Y EL DE REVOCATORIA DIRECTA DE TRANSPORTES SUROESTE ANTIOQUEÑO S.C.A. contra la resolución 00772 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA."

Ruta No : 35	Origen : 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)	ES DEL FOTOCOPIA Tomada del Documento que reposa en el Archivo de la Secretaría del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito  Secretario General
Viceversa No : 36	Destino : 5647000 SAN ANDRES (SAN ANDRES-ANTIOQUIA)	
Via : SAN JOSE - - .		
Clase de Vehículo : Bus.		
Saliendo de 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)		
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.		
14:15		
Saliendo de 5647000 SAN ANDRES (SAN ANDRES-ANTIOQUIA)		
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.		
06:00		
DE LUNES A SABADO.		
11:00		
PARA EL DIA DOMINGO.		

Ruta No : 37	Origen : 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 38	Destino : 5649000 SAN CARLOS (SAN CARLOS-ANTIOQUIA)
Clase de Vehículo : Bus.	
Saliendo de 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.	
07:00 10:00 13:00 16:45	
Saliendo de 5649000 SAN CARLOS (SAN CARLOS-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.	
05:00 07:30 13:00 16:00	
Saliendo de 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Sabado, Festivo.	
05:00	
Saliendo de 5649000 SAN CARLOS (SAN CARLOS-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo, Sabado, Festivo.	
13:00	

Ruta No : 39	Origen : 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 40	Destino : 5670000 SAN ROQUE (SAN ROQUE-ANTIOQUIA)
Via : CISNEROS - - .	
Clase de Vehículo : Bus.	
Saliendo de 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.	
05:45 14:45	
Saliendo de 5670000 SAN ROQUE (SAN ROQUE-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.	
05:45 14:45	



12

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



INTRA

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

(1221

- 17 - 04 MAR. 1993

Continuación resolución "Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las empresas EXPRESO BRASILIA S.A., EXPRESO CISNEROS NUS LTDA Y CIA S.C.A., TRANSPORTES ORIENTE ANTIOQUEÑO SALAZAR Y CIA S.C. Y EL DE REVOCATORIA DIRECTA DE TRANSPORTES SUROESTE ANTIOQUEÑO S.C.A. contra la resolución 00772 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA."

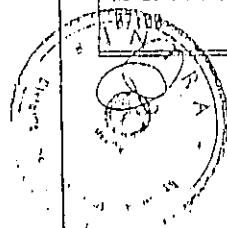
Ruta No : 41	Origen : 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 42	Destino : 5670000 SAN ROQUE (SAN ROQUE-ANTIOQUIA)
Via : LA ALDEA - -	
Clase de Vehículo : Bus.	
Saliendo de 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario,
10:15 16:30	
Saliendo de 5670000 SAN ROQUE (SAN ROQUE-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
05:00 12:00	

ES EL FOTOCOPIA
 Tomada del Documento que
 reposa en el Archivo de la
 Secretaría del Instituto Nacional
 de Transporte y Tránsito

[Signature]
 Asistente Supervisor General

Ruta No : 43	Origen : 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 44	Destino : 5670001 CRISTALES (SAN ROQUE-ANTIOQUIA)
Via : LA ALDEA - -	
Clase de Vehículo : Bus.	
Saliendo de 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario,
13:30	
Saliendo de 5670001 CRISTALES (SAN ROQUE-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario.
05:00	

Ruta No : 45	Origen : 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 46	Destino : 5819000 TOLEDO (TOLEDO-ANTIOQUIA)
Clase de Vehículo : Bus.	
Saliendo de 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario,
10:30	
Saliendo de 5819000 TOLEDO (TOLEDO-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Corriente	Frecuencias : Diario,
07:30	
Saliendo de 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Lujo	Frecuencias : Domingo, Sábado,
07:30	
Saliendo de 5819000 TOLEDO (TOLEDO-ANTIOQUIA)	
Nivel de Servicio : Lujo	Frecuencias : Domingo, Sábado,



100

100

100

100

100

100

100



INTRA

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

1221

- 18 -

04 MAR. 1993

Continuación resolución "Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las empresas EXPRESO BRASILIA S.A., EXPRESO CISNEROS NUS LTDA Y CIA S.C.A., TRANSPORTES ORIENTE ANTIOQUEÑO SALAZAR Y CIA S.C. Y EL DE REVOCATORIA DIRECTA DE TRANSPORTES SUROESTE ANTIOQUEÑO S.C.A. contra la resolución 00772 del 7 de febrero de 1992. emanada de la Dirección General del INTRA."

Ruta No : 47 Origen : 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 48 Destino : 5007000 YARUMAL (YARUMAL-ANTIOQUIA)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
07:00 08:00 09:00 14:45 16:15 17:00 18:00

Saliendo de 5007000 YARUMAL (YARUMAL-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
05:00 06:00 06:30 14:45 17:15 18:30

ES FEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

[Signature]
Asistente Administrativo General

Ruta No : 49 Origen : 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 50 Destino : 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Via : PUERTO TRIUNFO - LA DORADA -
Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario,
05:40 11:00 16:20

Saliendo de 11001000 SANTAFE DE BOGOTA (SANTAFE DE BOGOTA-DISTR. CAPITAL)
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario,
05:40 11:00 16:20

Ruta No : 51 Origen : 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 52 Destino : 15572007 PUERTO SERVIEZ (PUERTO BOYACA-BOYACA)
Via : PUERTO TRIUNFO - PUERTO BOYACA -
Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
07:30

Saliendo de 15572007 PUERTO SERVIEZ (PUERTO BOYACA-BOYACA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
14:00

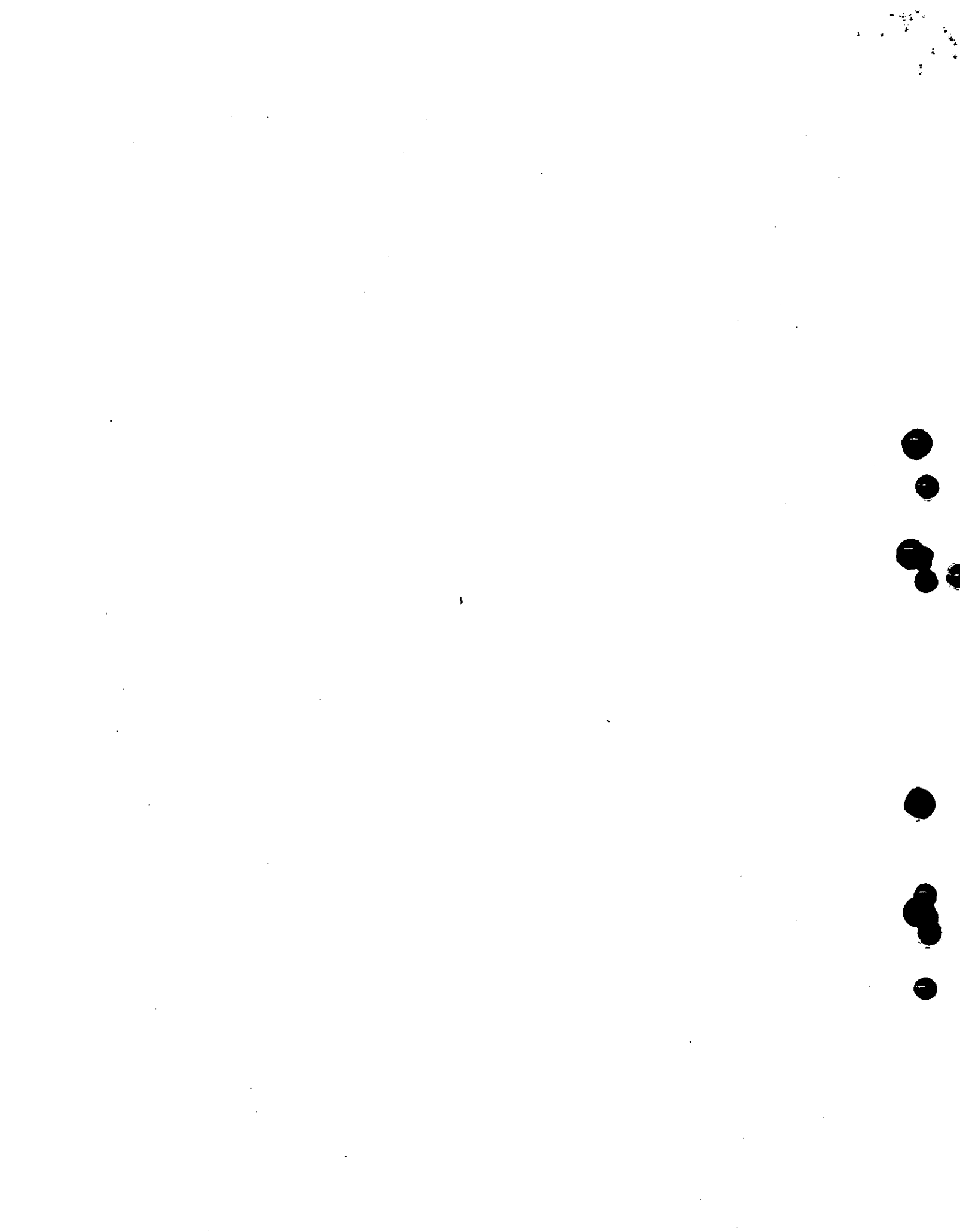
Ruta No : 53 Origen : 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 54 Destino : 23060000 AYAPEL (AYAPEL-CORDOBA)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 5001000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
21:30

Saliendo de 23060000 AYAPEL (AYAPEL-CORDOBA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
19:00







INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

INTRA

(1221

- 19 - 04 MAR 1993

Continuación resolución "Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las empresas EXPRESO BRASILIA S.A., EXPRESO CISNEROS NUS LTDA Y CIA S.C.A., TRANSPORTES ORIENTE ANTIOQUEÑO SALAZAR Y CIA S.C. Y EL DE REVOCATORIA DIRECTA DE TRANSPORTES SUROESTE ANTIOQUEÑO S.C.A. contra la resolución 00772 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA."

Ruta No : 55 Origen : 5801000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 56 Destino : 23466000 MONTELIBANO (MONTELIBANO-CORDOBA)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 5801000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
06:30 09:30 20:00

Saliendo de 23466000 MONTELIBANO (MONTELIBANO-CORDOBA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
04:00 08:15 19:00

Saliendo de 5801000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario,
23:00

Saliendo de 23466000 MONTELIBANO (MONTELIBANO-CORDOBA)
Nivel de Servicio : Lujo Frecuencias : Diario,
12:00 23:00

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

[Signature]
Director General

Ruta No : 57 Origen : 5801000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 58 Destino : 23466000 MONTELIBANO (MONTELIBANO-CORDOBA)

Clase de Vehículo : Automóvil.

Saliendo de 5801000 MEDELLIN (MEDELLIN-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,
06:30 09:30 12:30 15:30

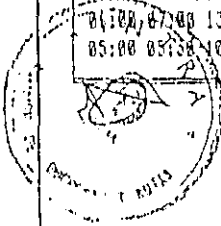
Saliendo de 23466000 MONTELIBANO (MONTELIBANO-CORDOBA)
Nivel de Servicio : Corriente Directo Frecuencias : Diario,
06:30 10:00 14:00 17:00

Ruta No : 59 Origen : 5834000 ANDES (ANDES-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 60 Destino : 5891000 BETANIA (BETANIA-ANTIOQUIA)

Clase de Vehículo : Bus y/o Mixto.

Saliendo de 5834000 ANDES (ANDES-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
11:00 16:00 EN DIARIO
12:30 ADICIONAL PARA LUNES Y SABADO
12:00 13:00 17:00 ADICIONAL PARA DOMINGO

Saliendo de 5891000 BETANIA (BETANIA-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario,
04:00 05:30 13:00 EN DIARIO
05:00 05:30 10:00 14:00 ADICIONAL PARA DOMINGO



100

100

100



INTRA

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

1221

- 20 - 04 MAR 1993

Continuación resolución "Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las empresas EXPRESO BRASILIA S.A., EXPRESO CISNEROS NUS LTDA Y CIA S.C.A., TRANSPORTES ORIENTE ANTIOQUEÑO SALAZAR Y CIA S.C. Y EL DE REVOCATORIA DIRECTA DE TRANSPORTES SUROESTE ANTIOQUEÑO S.C.A. contra la resolución 00772 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA."

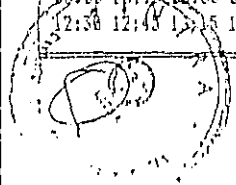
Ruta No :	61	Origen :	5034000 ANDES (ANDES-ANTIOQUIA)
Viceversa No :	62	Destino :	5101000 BOLIVAR (BOLIVAR-ANTIOQUIA)
Clase de Vehículo : Bus y/o Mixto.			
Saliendo de	5034000 ANDES (ANDES-ANTIOQUIA)	Frecuencias : Interdiaria.	
Nivel de Servicio :	Corriente	06:00	
Saliendo de	5101000 BOLIVAR (BOLIVAR-ANTIOQUIA)	Frecuencias : Interdiaria.	
Nivel de Servicio :	Corriente	13:30	

Y el documento que reposa en el Archivo de la Secretaría del Instituto Nacional de Transporte y Tránsito

[Signature]
 Subdirectora (General)

Ruta No :	63	Origen :	5030000 ANGOSTURA (ANGOSTURA-ANTIOQUIA)
Viceversa No :	64	Destino :	5007000 YARUMAL (YARUMAL-ANTIOQUIA)
Clase de Vehículo : Bus y/o Mixto.			
Saliendo de	5030000 ANGOSTURA (ANGOSTURA-ANTIOQUIA)	Frecuencias : Diario.	
Nivel de Servicio :	Corriente	16:00	
Saliendo de	5007000 YARUMAL (YARUMAL-ANTIOQUIA)	Frecuencias : Diario.	
Nivel de Servicio :	Corriente	15:00	

Ruta No :	65	Origen :	5120004 MANIZALES (CACERES-ANTIOQUIA)
Viceversa No :	66	Destino :	5154000 CAUCASIA (CAUCASIA-ANTIOQUIA)
Via :	PUERTO VALDIVIA - - - - -		
Clase de Vehículo : Automóvil y/o Camioneta y/o Camperó.			
Saliendo de	5120004 MANIZALES (CACERES-ANTIOQUIA)	Frecuencias : Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes, Sábado.	
Nivel de Servicio :	Corriente	06:00 06:15 06:30 06:45 07:15 07:30 07:45 08:15 08:30 08:45 09:15 09:30 09:45 10:15 10:30 10:45 11:15 11:30 11:45 12:15 12:30 12:45 13:15 13:30 13:45 14:15 14:30 14:45 15:15 15:30 15:45 16:15 16:30 16:45 17:15 17:30 17:45	
Saliendo de	5154000 CAUCASIA (CAUCASIA-ANTIOQUIA)	Frecuencias : Lunes, Martes, Miércoles, Jueves, Viernes, Sábado.	
Nivel de Servicio :	Corriente	06:00 06:15 06:30 06:45 07:15 07:30 07:45 08:15 08:30 08:45 09:15 09:30 09:45 10:15 10:30 10:45 11:15 11:30 11:45 12:15 12:30 12:45 13:15 13:30 13:45 14:15 14:30 14:45 15:15 15:30 15:45 16:15 16:30 16:45 17:15 17:30 17:45	



100

100

100

100

100

100

100

100

100



INTRA

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

- 21 - 04 MAR. 1993

Continuación resolución "Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las empresas EXPRESO BRASILIA S.A., EXPRESO CISNEROS NUS LTDA Y CIA S.C.A., TRANSPORTES ORIENTE ANTIOQUEÑO SALAZAR Y CIA S.C. Y EL DE REVOCATORIA DIRECTA DE TRANSPORTES SUROESTE ANTIOQUEÑO S.C.A. contra la resolución 00772 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA."

Ruta No : 67 Origen : 5120004 MANIZALES (CACERES-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 68 Destino : 5154000 CAUCASIA (CAUCASIA-ANTIOQUIA)
Via : PUERTO VALDIVIA - -
Clase de Vehiculo : Automóvil y/o Camioneta y/o Campero.

Saliendo de 5120004 MANIZALES (CACERES-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo.
06:00 06:15 06:30 06:45 07:15 07:30 07:45 08:15 08:30 08:45 09:15 09:30 09:45 10:15 10:30 10:45 11:15 11:30 11:45 12:15
12:30 12:45 13:15 13:30 13:45 14:15 14:30 14:45 15:15 15:30 15:45 16:15 16:30 16:45 17:15 17:30 17:45 18:15 18:30 18:45
19:15 19:30 19:45

Saliendo de 5154000 CAUCASIA (CAUCASIA-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo.
06:00 06:15 06:30 06:45 07:15 07:30 07:45 08:15 08:30 08:45 09:15 09:30 09:45 10:15 10:30 10:45 11:15 11:30 11:45 12:15
12:30 12:45 13:15 13:30 13:45 14:15 14:30 14:45 15:15 15:30 15:45 16:15 16:30 16:45 17:15 17:30 17:45 18:15 18:30 18:45
19:15 19:30 19:45

Ruta No : 69 Origen : 5134000 CAMPAMENTO (CAMPAMENTO-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 70 Destino : 5887000 YARUNAL (YARUNAL-ANTIOQUIA)

Clase de Vehiculo : Bus y/o Mixto.

Saliendo de 5134000 CAMPAMENTO (CAMPAMENTO-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
08:00 15:00

Saliendo de 5887000 YARUNAL (YARUNAL-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
10:00 - 13:00 - 16:00
DE LUNES
A
SABADO.
08:00 - 10:00 - 13:00 - 16:00
PARA EL DIA DOMINGO.

ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

[Handwritten signature]
Asesorado Secretario General

Ruta No : 71 Origen : 5154000 CAUCASIA (CAUCASIA-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 72 Destino : 5495000 NECHI (NECHI-ANTIOQUIA)

Clase de Vehiculo : Bus y/o Mixto.

Saliendo de 5154000 CAUCASIA (CAUCASIA-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
06:00 08:00 10:00 12:00 14:00 16:00 18:00

Saliendo de 5495000 NECHI (NECHI-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
06:00 08:00 10:00 12:00 14:00 16:00 18:00



11/11/11

11/11/11

11/11/11

11/11/11

11/11/11

11/11/11

11/11/11

11/11/11

11/11/11

11/11/11

11/11/11



INTRA

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

1221

- 21 - 04 MAR. 1993

Continuación resolución "Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las empresas EXPRESO BRASILIA S.A., EXPRESO CISNEROS NUS LTDA Y CIA S.C.A., TRANSPORTES ORIENTE ANTIOQUEÑO SALAZAR Y CIA S.C. Y EL DE REVOCATORIA DIRECTA DE TRANSPORTES SUROESTE ANTIOQUEÑO S.C.A. contra la resolución 00772 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA."

Ruta No : 67 Origen : 5120004 MANIZALES (CACARES-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 68 Destino : 5154000 CAUCASIA (CAUCASIA-ANTIOQUIA)
Via : PUERTO VALDIVIA - -
Clase de Vehículo : Automóvil y/o Camioneta y/o Campero.

Saliendo de 5120004 MANIZALES (CACARES-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo.
06:00 06:15 06:30 06:45 07:15 07:30 07:45 08:15 08:30 08:45 09:15 09:30 09:45 10:15 10:30 10:45 11:15 11:30 11:45 12:15
12:30 12:45 13:15 13:30 13:45 14:15 14:30 14:45 15:15 15:30 15:45 16:15 16:30 16:45 17:15 17:30 17:45 18:15 18:30 18:45
19:15 19:30 19:45

Saliendo de 5154000 CAUCASIA (CAUCASIA-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Domingo.
06:00 06:15 06:30 06:45 07:15 07:30 07:45 08:15 08:30 08:45 09:15 09:30 09:45 10:15 10:30 10:45 11:15 11:30 11:45 12:15
12:30 12:45 13:15 13:30 13:45 14:15 14:30 14:45 15:15 15:30 15:45 16:15 16:30 16:45 17:15 17:30 17:45 18:15 18:30 18:45
19:15 19:30 19:45

Ruta No : 69 Origen : 5134000 CAMPAMENTO (CAMPAMENTO-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 70 Destino : 5887000 YARUMAL (YARUMAL-ANTIOQUIA)

Clase de Vehículo : Bus y/o Mixto.

Saliendo de 5134000 CAMPAMENTO (CAMPAMENTO-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
08:00 15:00

Saliendo de 5887000 YARUMAL (YARUMAL-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
10:00 - 13:00 - 16:00
DE LUNES
A
SABADO.
08:00 - 10:00 - 13:00 - 16:00
PARA EL DIA DOMINGO.

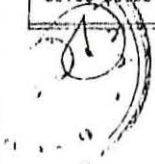
ES FIEL FOTOCOPIA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transportes y Tránsito
[Signature]
Asesorado Secretario General

Ruta No : 71 Origen : 5154000 CAUCASIA (CAUCASIA-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 72 Destino : 5495000 NECHI (NECHI-ANTIOQUIA)

Clase de Vehículo : Bus y/o Mixto.

Saliendo de 5154000 CAUCASIA (CAUCASIA-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
06:00 08:00 10:00 12:00 14:00 16:00 18:00

Saliendo de 5495000 NECHI (NECHI-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
06:00 08:00 10:00 12:00 14:00 16:00 18:00







INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

INTRA

1221

- 22 -

04 MAR 1993

Continuación resolución "Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las empresas EXPRESO BRASILIA S.A., EXPRESO CISNEROS NUS LTDA Y CIA S.C.A., TRANSPORTES ORIENTE ANTIOQUEÑO SALAZAR Y CIA S.C. Y EL DE REVOCATORIA, DIRECTA DE TRANSPORTES SUROESTE ANTIOQUEÑO S.C.A. contra la resolución 00772 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA."

Ruta No : 73 Origen : 5154000 CAUCASIA (CAUCASIA-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 74 Destino : 5854002 PUERTO VALDIVIA (VALDIVIA-ANTIOQUIA)

Clase de Vehículo : Bus y/o Mixto.

Saliendo de 5154000 CAUCASIA (CAUCASIA-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
06:00 08:00 10:00 12:00 13:00 15:00 16:00

Saliendo de 5854002 PUERTO VALDIVIA (VALDIVIA-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
06:00 08:00 10:00 12:00 13:00 15:00 16:00

Ruta No : 75 Origen : 5154000 CAUCASIA (CAUCASIA-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 76 Destino : 5887000 YARUMAL (YARUMAL-ANTIOQUIA)

Clase de Vehículo : Bus y/o Mixto.

Saliendo de 5154000 CAUCASIA (CAUCASIA-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
06:00

Saliendo de 5887000 YARUMAL (YARUMAL-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
06:00

ES FUELE FOTOCOPIA
Temas del Documento que
se encuentran en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

[Handwritten Signature]
Asistente Administrativo General

Ruta No : 77 Origen : 5361000 ITUANGO (ITUANGO-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 78 Destino : 5361003 LA GRANJA (ITUANGO-ANTIOQUIA)

Clase de Vehículo : Mixto.

Saliendo de 5361000 ITUANGO (ITUANGO-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
06:00 09:00 12:00 14:00 16:00

Saliendo de 5361003 LA GRANJA (ITUANGO-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
06:00 08:00 11:00 14:00 17:00

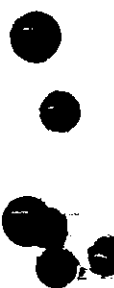
Ruta No : 79 Origen : 5579000 PUERTO BERRIO (PUERTO BERRIO-ANTIOQUIA)
Viceversa No : 80 Destino : 5604000 REMEDIOS (REMEDIOS-ANTIOQUIA)

Clase de Vehículo : Bus.

Saliendo de 5579000 PUERTO BERRIO (PUERTO BERRIO-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
09:00

Saliendo de 5604000 REMEDIOS (REMEDIOS-ANTIOQUIA)
Nivel de Servicio : Corriente Frecuencias : Diario.
15:00

[Handwritten Mark]





INTRA

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTE Y TRANSITO

1221

- 23 -

04 MAR. 1993

Continuación resolución "Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las empresas EXPRESO BRASILIA S.A., EXPRESO CISNEROS NUS LTDA Y CIA S.C.A., TRANSPORTES ORIENTE ANTIOQUEÑO, SALAZAR Y CIA S.C. Y EL DE REVOCATORIA DIRECTA DE TRANSPORTES SUROESTE ANTIOQUEÑO S.C.A. contra la resolución 00772 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA."

Ruta No :	81	Origen :	5579000 PUERTO BERRIO (PUERTO BERRIO-ANTIOQUIA)
Viceversa No :	82	Destino :	17380000 LA DORADA (LA DORADA-CALDAS)
Clase de Vehículo : Bus.			
Saliendo de : 5579000 PUERTO BERRIO (PUERTO BERRIO-ANTIOQUIA)			
Nivel de Servicio : Corriente		Frecuencias : Diario.	
15:00			
Saliendo de : 17380000 LA DORADA (LA DORADA-CALDAS)			
Nivel de Servicio : Corriente		Frecuencias : Diario.	
06:00			

Ruta No :	83	Origen :	5854002 PUERTO VALDIVIA (VALDIVIA-ANTIOQUIA)
Viceversa No :	04	Destino :	5887000 YARUMAL (YARUMAL-ANTIOQUIA)
Clase de Vehículo : Bus y/o Mixto.			
Saliendo de : 5854002 PUERTO VALDIVIA (VALDIVIA-ANTIOQUIA)			
Nivel de Servicio : Corriente		Frecuencias : Diario.	
06:00			
Saliendo de : 5887000 YARUMAL (YARUMAL-ANTIOQUIA)			
Nivel de Servicio : Corriente		Frecuencias : Diario.	
13:00			

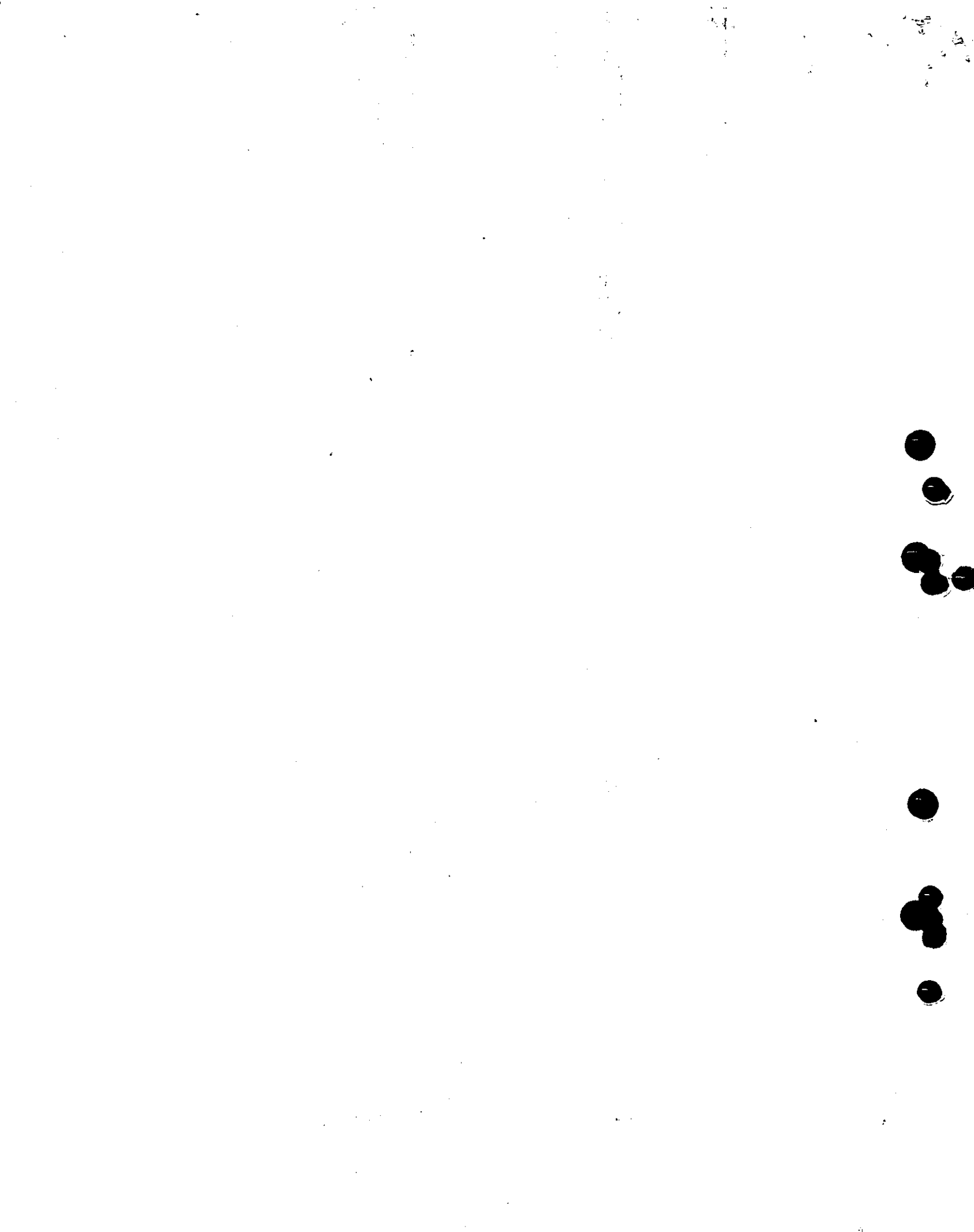
ES UNA FOTOCOPIA
 Tomada del Documento que
 reposa en el Archivo de la
 Secretaría del Instituto Nacional
 de Transporte y Tránsito

[Handwritten Signature]
 Asesorado Subordinado General

Ruta No :	85	Origen :	5887000 YARUMAL (YARUMAL-ANTIOQUIA)
Viceversa No :	06	Destino :	5887003 CEDENO (YARUMAL-ANTIOQUIA)
Clase de Vehículo : Bus y/o Mixto.			
Saliendo de : 5887000 YARUMAL (YARUMAL-ANTIOQUIA)			
Nivel de Servicio : Corriente		Frecuencias : Diario.	
07:00 14:00			
Saliendo de : 5887003 CEDENO (YARUMAL-ANTIOQUIA)			
Nivel de Servicio : Corriente		Frecuencias : Diario.	
11:00 17:00			

Ruta No :	87	Origen :	5887000 YARUMAL (YARUMAL-ANTIOQUIA)
Viceversa No :	88	Destino :	23466000 MONTELIBANO (MONTELIBANO-CORDOBA)
Clase de Vehículo : Bus.			
Saliendo de : 5887000 YARUMAL (YARUMAL-ANTIOQUIA)			
Nivel de Servicio : Corriente		Frecuencias : Diario.	
05:00			
Saliendo de : 23466000 MONTELIBANO (MONTELIBANO-CORDOBA)			
Nivel de Servicio : Corriente		Frecuencias : Diario.	
04:00			







INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE

01221

- 24 - 04 MAR. 1993

"Por la cual se deciden los recursos de reposición interpuestos por los representantes legales de las empresas EXPRESO BRASILIA S.A., EXPRESO CISNEROS NUS LTDA Y CIA S.C.A., TRANSPORTES ORIENTE ANTIOQUEÑO SALAZAR Y CIA S.C, Y EL DE REVOCATORIA DIRECTA DE TRANSPORTES SUROESTE ANTIOQUEÑO S.C.A., contra la Resolución 00772 del 7 de febrero de 1992, emanada de la Dirección General del INTRA."

ARTICULO TERCERO.- Fijar la siguiente capacidad transportadora a la empresa COOPERATIVA NORTENA DE TRANSPORTADORES "COONORTE LTDA", para servir las rutas, horarios y niveles de servicios autorizados en el artículo anterior.

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
AUTOMOVIL	82	97
BUS ABIERTO	68	82
BUS CERRDO	155	186
CAMIONETA	4	5
CAMPERO	51	66

ES FIEL FOTOCOMA
Tomada del Documento que
reposa en el Archivo de la
Secretaría del Instituto Nacional
de Transporte y Tránsito

[Signature]
Asistente Secretario General

ARTICULO CUARTO.- Derogar todos los actos administrativos que el Instituto Nacional de Transporte y Tránsito o cualquier otra autoridad competente haya emitido con anterioridad a la expedición de la Resolución impugnada, autorizando rutas, horarios, niveles de servicio y fijando capacidad transportadora a la COOPERATIVA NORTENA DE TRANSPORTADORES "COONORTE LTDA".

ARTICULO QUINTO.- Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso, por agotarse la Vía Gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los

04 MAR. 1993

[Signature]
ZAYDA BARRERO DE NOGUERA
Directora Liquidadora

[Signature]

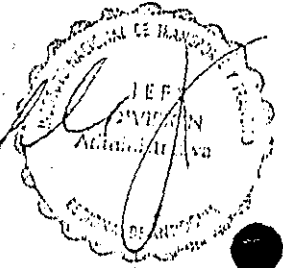
ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA
Secretario General

GAR/Betsy D.
A:0772-92

INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPORTES Y TURISMO
BOGOTÁ, D.C.
05 ABR. 1993

Sr. Guillermo J. Velazquez
en su calidad de Gerente
de la empresa Ecovorte
En virtud de haberse presentado a este despacho una copia
de la resolución de la Junta de Recurso alguno por la vía
administrativa comunicando firma

En consecuencia, se comunico a usted la presente resolución
de la Junta de Recurso alguno por la vía administrativa comunicando firma

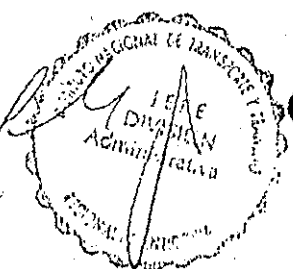


INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE
INTEGRAL, AVIACION Y GIRO

Medellín, 12 ABR. 1993 de 1.9

En la fecha recibí personalmente al
Sr. Faniela Salazar de Gómez
en su calidad de Gerente
de la empresa Hes. Oriente Antioqueño
En virtud de haberse presentado a este despacho una copia
de la resolución de la Junta de Recurso alguno por la vía
administrativa comunicando firma

En consecuencia, se comunico a usted la presente resolución
de la Junta de Recurso alguno por la vía administrativa comunicando firma



INSTITUTO NACIONAL DEL TRANSPORTE
INTEGRAL, AVIACION Y GIRO

Medellín, 13 ABR. 1993 de 1.9

En la fecha recibí personalmente al
Sr. Rafael A. Moreno G.
en su calidad de Gerente
de la empresa Hes. Sureste Antioqueño
En virtud de haberse presentado a este despacho una copia
de la resolución de la Junta de Recurso alguno por la vía
administrativa comunicando firma

En consecuencia, se comunico a usted la presente resolución
de la Junta de Recurso alguno por la vía administrativa comunicando firma

